





Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

METAS 2021





Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

ÍNDICE



1. MARCO GENERAL DEL PI

2. NORMATIVIDAD DEL PI

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

4. OPERATIVIDAD DEL PI

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021

6. EVALUACIÓN DE METAS

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

1. MARCO GENERAL

¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Instrumentos del PpR Programa de Incentivos incentivos **Programas** a la **Presupuestales** Gestión **PpR Evaluaciones** Seguimiento **Independientes**

2. NORMATIVIDAD DEL PI

Resolución Direct Resolución Direca Resolución Minic Decreto Sup D.S. 397-2020-EF RDNº0013-R.D. 001-2021-D.S. 001-2021-EF 2021-EF/50.01 2 $oldsymbol{(3)}$ EF/50.01 Aprueba Metas, (01/06/2021)(16/01/2021) procedimientos para la Aprueba los Aprueba Cuadro de asignación de recursos lineamientos para Actividades de Metas y la clasificación de la presentación de PI. municipalidades. metas al PI.

Decreto Suprem

D.S. 091-2021-7 EF (29/04/2021) Autoriza la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas PI.

Resolución Direca

Modifican Anexo

R.D.0007-2021-EF/50.01 (24/04/2021)Ranking de cumplimiento de metas PI.

Modifican Anexo R.D.0007-2021-EF/50.01

Incorpora nuevos beneficiarios.

R.D.0007-2021-EF/50.01 (13/03/2021)

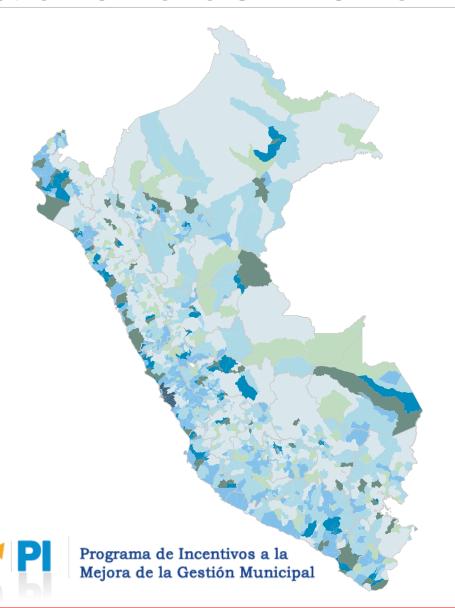
Aprueba resultados de la evaluación de metas PI.

R.M.0977-2021 **EF/50** (10/03/2021)Aprueba montos

máximos por municipalidad a ser transferidos en el año fiscal.

Resolución Directoral

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL



Nombre del grupo	Ámbito	Tipo	Total
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales.	Provincial	Α	74
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales.		В	122
Municipalidades de Lima Metropolitana.	Distrital	С	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales.		D	129
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana.		E	378
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.		F	509
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana.		G	620
TOTAL			1,874

4. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS



5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021



META 1

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.



META 2

Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.



META 3

Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



META 4

Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.

META 6

Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid-19.



META 5

Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.

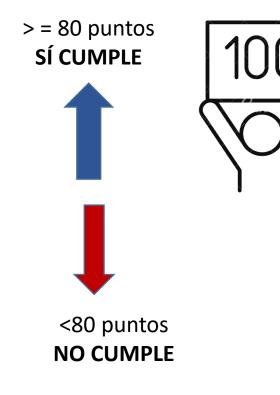


META 7

Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.

6. EVALUACIÓN DE METAS

META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS				
Cuadro de Actividades				
Actividades	Vallas establecidas	Medios de verificación	Puntaje	
Actividad 1	x%		15	
Actividad 2	xx%		30	
Actividad 3	xxx%		55	
Puntaje mínimo para cumplir la meta		80 puntos		
Puntaje máximo		100 puntos		



FEBRERO - 2021

ABRIL - 2021

JULIO - 2021

OCTUBRE -2 021

DICIEMBRE - 2021

Etapa de implementación y seguimiento al cumplimiento de las vallas establecidas.

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

Reconocimientos Monetarios



Transferencia de recursos por
cumplimiento de
Metas PI.



Bono adicional por cumplimiento de todas las Metas asignadas.

Reconocimientos No Monetarios



USO CORRECTO DE LOS RECURSOS DEL PI

1 Cumplimiento de Metas vigentes

Sostenibilidad de las Metas de años anteriores

Metas aprobadas por Decreto Supremo

Nº 397-2020-EF.

Metas bajo responsabilidad de Sectores: MINSA, MEF, MINAM, PCM, MVCS, MININTER. Metas 2010-2020

cumplidas por las Municipalidades.

Disponibles en el portal MEF

https://www.mef.gob.pe/index.ph p?option=com_content&view=art icle&id=5916&Itemid=101547&Ia ng=es D.S. Nº 091-2021-EF

Artículo 3. Los recursos de la Transferencia de Partidas, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



14.1. Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

14.2. Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

CONSULTAS

ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL Preguntas Frecuentes | Mapa de Sitio



Comunicado de las medidas adoptadas por el MEF para promover la ejecución de proyectos de inversión

pública mediante Obras por Impuestos

Correo MEF:

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Página Web: https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programasde-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal









META 3

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2021







- 1 PRESENTACIÓN DE LA META.
- **ACTIVIDAD 1:** Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales.
- 3 ACTIVIDAD 2: Valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales.
- **ACTIVIDAD 3:** Erradicar los puntos críticos y prevenir los puntos críticos potenciales.
- **ACTIVIDAD 4:** Generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales.
- ⁶ PREGUNTAS FRECUENTES.





Presentación de la Meta

El MINAM, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, promueve que las municipalidades tipo A, B, C, D y E, implementen un sistema de gestión integral de residuos sólidos, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, **con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del medio ambiente.**

En ese contexto, se viene impulsando que las municipalidades efectúen programas de segregación y recolección selectiva, erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales; así como la generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales. En la presente meta, participan 745 municipalidades a nivel nacional.













Número	Nombre de la actividad		
01	Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales.		
02	Valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales.		
03	Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP).		
04	Generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales		

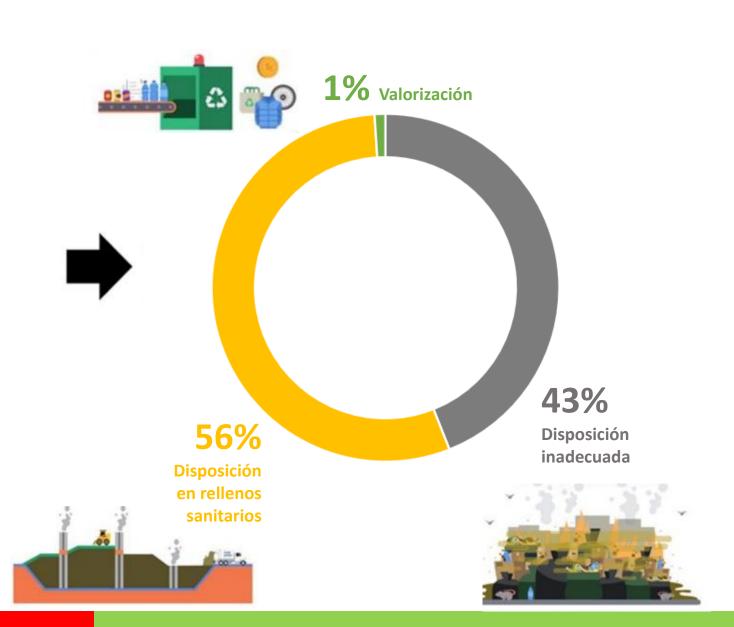




Destino de los residuos sólidos municipales



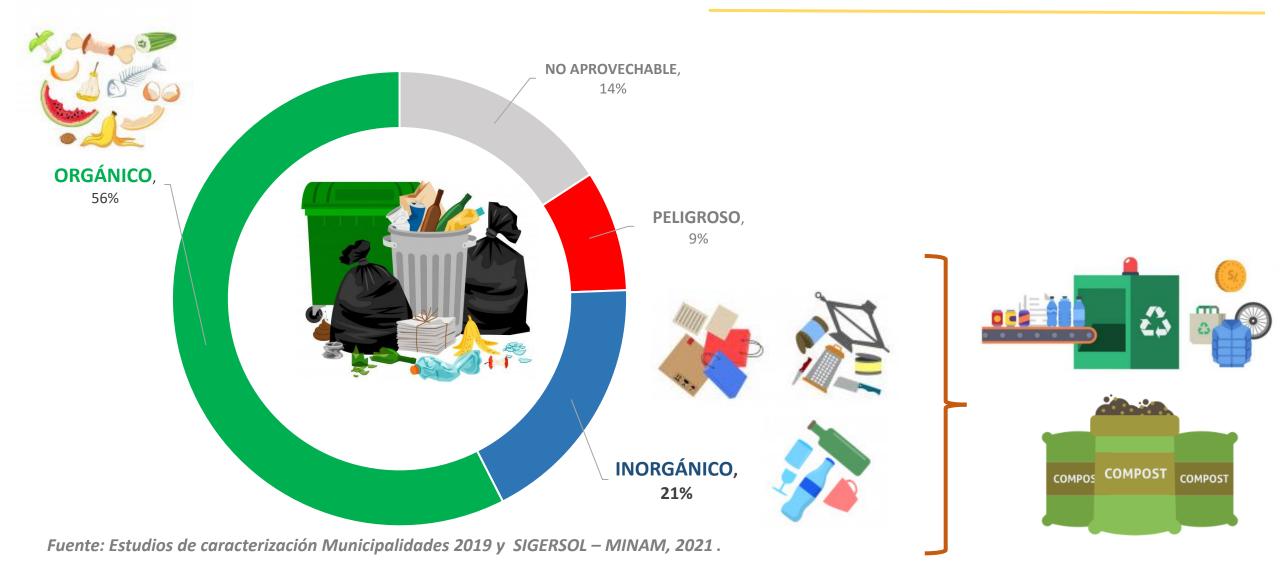
Fuente: Estudios de caracterización Municipalidades 2019, SIGERSOL y estimaciones y proyecciones DGRS- MINAM, 2021







Composición % de residuos sólidos a nivel nacional







IMPORTANCIA



Responsabilidad de las municipalidades.



Contribuye a la reducción del consumo de materias primas y disposición final.



Sujeto a fiscalización ambiental por parte de la Autoridad de fiscalización ambiental.



Favorece el crecimiento de la economía de reciclaje y generación de empleo.





RESPONSABILIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES

Las municipalidades distritales y las provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por:

Implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.*

La recolección selectiva de residuos sólidos municipales podrá ser realizada por las municipalidades EO-RS y organizaciones de recicladores formalizados.**









Tipo de Municipalidades participantes:

A, C y D



Puntaje total relacionado al cumplimiento:

30, 30 y 40 puntos



El reporte se realiza mensualmente en el aplicativo informático del PI 2021.



El MINAM realizará visitas de campo inopinadas, las cuales podrán determinar el cumplimiento de la actividad.











IMPORTANCIA



Responsabilidad de las municipalidades.



Contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI).



Sujeto a fiscalización ambiental por parte de la autoridad de fiscalización ambiental.



Representa más del 50% del total de los residuos sólidos.





La valorización de residuos sólidos orgánicos contribuye a



Reducir los GEI y combatir el cambio climático.



Si los residuos orgánicos fueran destinados a plantas de compostaje para la producción de COMPOST, y no a rellenos sanitarios, se lograría reducir estas emisiones considerablemente.

Por ejemplo, **por cada tonelada** de residuos orgánicos que se valoriza en plantas de compostaje, se logra reducir **180 kg CO2 eq** (**).







Tipo de Municipalidades participantes:

A, **B**, **C**, **D** y **E**



Puntaje total relacionado al cumplimiento:

30, 80, 30, 40 y 80



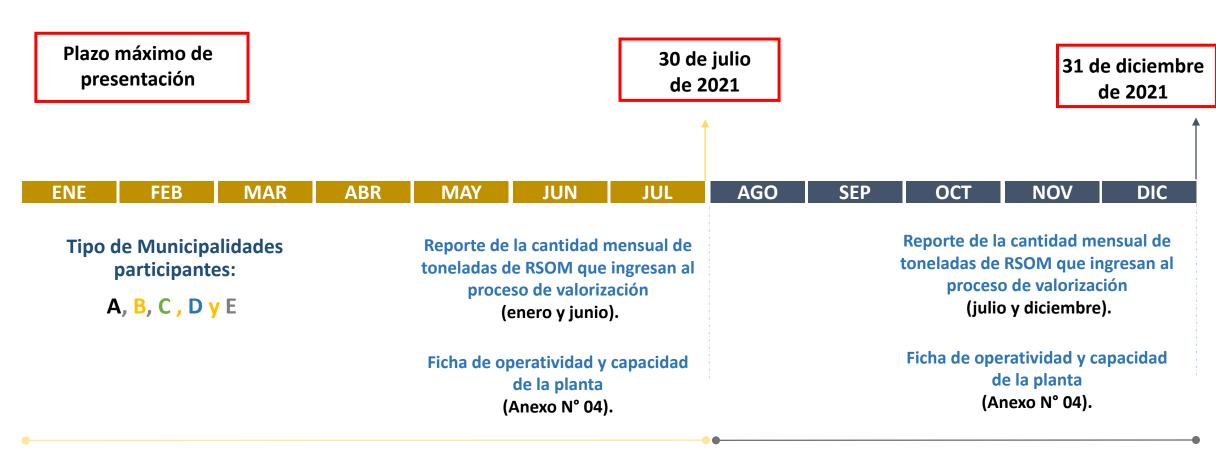
El reporte se realiza mensualmente en el aplicativo informático del PI 2021, entre enero y diciembre.



El MINAM realizará visitas de campo inopinadas, las cuales podrán determinar el cumplimiento de la actividad.











ACTIVIDAD 3: Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP)



Tipo de Municipalidades participantes:

A y C



Puntaje total relacionado a cumplimiento:

20, 20



El reporte se realiza en el aplicativo informático del PI 2021.



El OEFA realizará visitas de campo inopinadas, las cuales podrán determinar el cumplimiento de la actividad.





ACTIVIDAD 3: Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP)

Objetivo de la Actividad 3

Erradicar 311 puntos
críticos y prevenir
1 174 puntos críticos
potenciales en 116
distritos a nivel
nacional.



Mantener un ambiente saludable en los espacios públicos y contribuir en mejorar la calidad de vida de la población.

Seguir realizando las acciones de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas donde se erradicaron o previnieron los puntos críticos, con la finalidad de lograr la sostenibilidad de los trabajos realizados.





ACTIVIDAD 3: Erradicar los puntos críticos (PC) y prevenir los puntos críticos potenciales (PCP)



Tipo de Municipalidades participantes



- Fichas del estado actual de los puntos críticos y puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos municipales identificados por el OEFA, firmadas por el responsable del área encargada de la gestión y manejo de residuos sólidos o del área que haga sus veces, de acuerdo al Anexo N° 05.
- Fichas del estado actual de los puntos críticos y puntos críticos potenciales de acumulación de residuos sólidos municipales identificados por el OEFA, firmadas por el responsable del área encargada de la gestión y manejo de residuos sólidos o del área que haga sus veces, de acuerdo al Anexo N° 05. (*)
- Reporte con el total de PC erradicados y PCP prevenidos, que incluya el registro fotográfico fechado y georreferenciado con coordenadas UTM.

10 y 10 puntos

10 y 10 puntos





ACTIVIDAD 4: Generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales

IMPORTANCIA Planificación operativa del Reducción de servicio. costos operativos. **PERU** PERÚ LIMPIO **LIMPIO** Optimización y actualización de Dimensionamiento rutas de del servicio. recolección.





ACTIVIDAD 4: Generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales



Tipo de Municipalidades participantes:

A, **B**, **C**, **D** y **E**



Puntaje total relacionado al cumplimiento:

20 puntos



El reporte se realiza mensualmente en el aplicativo informático del PI 2021.



El MINAM realizará visitas de campo inopinadas a lo largo del año, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la actividad.



05 Puntos



ACTIVIDAD 4: Generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales

10 puntos

Tipo de Municipalidades participantes A, B, C, D y E 30 de abril 30 de julio 31 de diciembre Plazo máximo de de 2021 de 2021 de 2021 presentación **ENE FEB** MAR **ABR** MAY JUN JUL **AGO SEP** OCT NOV DIC Reporte de toneladas de residuos Reporte de toneladas de residuos Informe de diagnóstico de sólidos municipales recolectados sólidos municipales recolectados recolección del distrito (julio a diciembre). (abril a junio). (Anexo N° 06). Ficha de pesaje Ficha de pesaje (Anexo N° 07). (Anexo N° 07). Ficha de eficiencia del servicio Ficha de eficiencia del servicio (Anexo N° 08). (Anexo N° 08).

05 puntos





- Se podrá presentar el mismo plan **para la vigilancia, prevención y control del COVID-19**, ya que la asociación de recicladores continúa operando con los mismos integrantes y realizando todas las labores de bioseguridad.
- ¿Qué diferencia hay entre el reporte de la cantidad mensual de toneladas de RSOM que ingresan al proceso de compostaje y el reporte de las toneladas de residuos sólidos municipales recolectados?
- Para el reporte de la ficha de pesaje, qué tipo de autorización debe tener la balanza a emplearse, y si se puede emplear otro tipo de comprobante que no sean boletas.



Correo:

incentivos.residuos@minam.gob.pe

Web Meta:

Web PI: https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales





